



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 14 NOV 2024

RESOLUCION N° 2373 - 024

VISTO:

El Expte. N° 5001/24, presentado por el Sr. Diaz, Matías Nicolás D.N.I. N° 39.725.991 con domicilio en el B° 19 de Diciembre de la Ciudad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del expediente mencionado en el VISTO, el Sr. Diaz, Matías Nicolás D.N.I. N° 39.725.991, solicita una ayuda económica para cubrir los gastos de su participación en la Segunda Edición de "Jujuy Corre", competencia runner a nivel nacional que se llevará a cabo en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, el día domingo 17 de noviembre del presente año.-

Que, la Carta Orgánica Municipal, Ley N° 7.936, en su CAPÍTULO III RECREACIÓN Y DEPORTE SOCIAL POLÍTICA DEPORTIVA. CREACIÓN DE ESCUELA DEPORTIVA Art. 109.- *"El Municipio planificará y desarrollará políticas para: 1. La difusión y promoción del Deporte Social, mediante actividades recreativas y deportivas plenamente inclusivas, sin discriminación de edad, sexo, condición física, social, cultural, étnica o racial, por lo que sostiene este concepto de deporte como una actividad propicia para la promoción de valores y hábitos, como una herramienta de convocatoria e integración, para acompañar a un crecimiento saludable y apoyar el desarrollo de un proyecto comunitario, basado en la igualdad y en la tolerancia..."*

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de actividades que favorecen la participación e integración de los jóvenes en el deporte y que representarán al municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936.

R E S U E L V E

Art.1º.- AUTORIZAR al Departamento contable a la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la suma de **PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$50.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre del, **Sr. Diaz, Matías Nicolás D.N.I. N° 39.725.991**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art.2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 2373 - 024

Art.3º. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art.4º. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

Art.5º. De forma.-

Nef.-

Sandra E. Fernanaz
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray



GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**